

**Director:**

Román Fernández-Baca Casares  
Director del Instituto Andaluz del Patrimonio  
Histórico

ISSN 1136-1867  
Depósito Legal: CA-267-1994  
Distribución nacional e internacional:  
2500 ejemplares

Revista ph es una publicación trimestral del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico que pretende la presentación de un amplio campo de informaciones, noticias y opiniones con el objeto de difundir y fomentar el debate sobre cuestiones de relevancia en torno al Patrimonio Cultural. La totalidad de su contenido no debe ser interpretado como el punto de vista del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, a menos que se especifique explícitamente.

Por razones de espacio y pertinencia, la redacción podrá reducir las contribuciones, sin menoscabo del contenido sustancial de dichas aportaciones.

Las recomendaciones para la participación en la revista pueden ser consultadas en la web institucional [www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph)

Salvo que se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 2.5 España Creative Commons  
Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:  
- Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador.  
- No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.  
- Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.  
Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.  
Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.  
La licencia completa está disponible en:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.es>

## Editorial

### Hacia el nuevo modelo de gestión del IAPH

La transformación institucional del IAPH -cuya vertiente jurídica quedó cerrada con Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se creaba como entidad de derecho público al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y la posterior entrada en vigor del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el se aprobaban sus Estatutos- se encuentra en una segunda fase que podríamos denominar de modernización de la gestión. La organización ha asumido el compromiso activo de mejorar su eficacia y eficiencia a través de un modelo de funcionamiento que asegure la competitividad dentro del mundo de la ciencia y la tecnología y le permita posicionarse como un centro de investigación e innovación de obligada referencia. Dicho esquema se enmarca en el proceso de modernización que atraviesa las instituciones públicas de nuestro entorno, cuyos dos factores clave son la orientación a los resultados y la satisfacción de los usuarios.

La mejora continua de la gestión se persigue a través de la implantación de los modelos de gestión por competencias, la gestión por procesos y la gestión integral de calidad.

El establecimiento en el IAPH de un modelo de gestión por competencias tiene como objetivo estudiar las capacidades, conocimientos y desarrollo de cada trabajador de esta organización, alineándolas con las necesidades y objetivos marcados por el Instituto, lo que nos permitirá aprovechar los recursos propios e incrementar la agilidad global y capacidad de respuesta, tanto de la institución como de las personas.

El proyecto de análisis y desarrollo de un sistema de gestión por procesos ha desvelado, tras casi un año de intenso trabajo, una participación activa y efectiva de los propios trabajadores para mejorar su entorno de actuación. Nos ha permitido definir nuestro mapa de procesos, con tres grandes grupos: procesos estratégicos, operativos y de soporte. El nuevo mapa se conforma como la base sobre la que se nos permite entender, de una nueva forma más transversal y transparente, cómo trabajamos y para quién trabajamos. Asimismo nos ayuda a conseguir los fines previstos en el artículo 1.2 de los estatutos y desplegar la estrategia de la institución para la satisfacción de sus usuarios.

La mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión, objetivo ambicioso a la vez que ilusionante, exige el esfuerzo tanto de los profesionales del IAPH como de sus usuarios en la inminente implantación de un sistema de gestión de la calidad total. Este garantizará el buen resultado de todas y cada una de las acciones emprendidas en la Institución, y asegurará que el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que prestamos sea el más alto posible.